



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
TEL.PBX (504) 235-3205; 239-8037 EXT. 1159
www.upnm.edu.hn



CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT
"CAMPUS AGREEMENT Y ANTIVIRUS CORPORATIVO",
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL No.011-2012

Nosotros: **DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad # 0803-1956-00303, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando como **RECTOR** en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM)**, por una parte, y por otra **EMERSON HARESH PACHECO ECHEVERRI**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0826-1982-00241, actuando en mi condición de Apoderado General de la Sociedad Mercantil a **SISTEMAS ABIERTOS, S.A. (SASA)**, inscrita bajo el número Ochenta y Dos (82) del Tomo Trescientos Treinta y Nueve (339) del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LICENCIAMIENTO DE "MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT" PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, el cual se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** los siguientes documentos se incluyen y forman parte de este Contrato: a) Las bases de Licitación legales, técnicas, económicas e instrucciones al participante; b) Garantía de sostenimiento de oferta; c) La garantía de cumplimiento; d) La garantía de calidad y e) Documento de oferta presentado por El Contratista.-Cualquier discrepancia que surja en relación a los presentes documentos tendrá preeminencia este contrato.- **SEGUNDO:** Manifiesta **EL RECTOR**, que en base al resultado del análisis legal, técnico y financiero hecho por la Comisión de Evaluación de la oferta presentada a esta Universidad por **EL CONTRATISTA**, según consta en Actas de la **Licitación Pública Número LPU-011-2012, LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT" PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, el Consejo Superior Universitario autorizó la adjudicación de dicha Licitación a la Empresa **SISTEMAS ABIERTOS, S.A. (SASA)** de este domicilio, la cual se compromete a prestar sus servicios a la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**.



10

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO:

PARTIDA No. 1:

- | | |
|---|-----|
| 1. Desk Top Edu ALNG IICsapK olv E 1y Academic Ent. | 230 |
|---|-----|

PARTIDA No.2: ANTIVIRUS CORPORATIVO

- | | |
|--|-----|
| 1. ForeFrontTMG Std ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP 1 Proc | 1 |
| 2. SQL Svr Standard ALNG LicSAPk OLV 1Y Acdmc AP | 2 |
| 3. SQL CAL ALNG LicSAPk OLV 1y Acdmc Ent UserCal | 230 |
| 4. Windows Server Std ALNG LicSAPk OLV e 1y Acdmc AP | 2 |
| 5. Microsoft SQL Server Standard Edition ALNG Licence & software Assurance | 1 |
| 6. SCEndpointPrctn ALNG SubsVL OLV E 1Mth Acdmc Ent PerDvc | 230 |

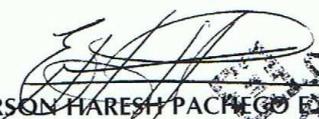
 **TERCERO:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar este Contrato por el monto total anual de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.414,659.37)**, más el 12% de Impuesto Sobre Ventas, el pago se hará en forma total una vez que las Licencias de software sean recibidas a satisfacción de la Dirección de Tecnologías de Información de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- **CUARTO:** La vigencia de este Contrato es del **01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** - **QUINTO:** El Contratista **SISTEMAS ABIERTOS, S.A. (SASA)**, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento por la Garantía de Cumplimiento, a través de una garantía bancaria o una fianza, equivalente al 10% del valor del contrato, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la Licitación, y una Garantía de Calidad por el 5% del monto total del contrato.- Si por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, no se rindiera esta garantía en el plazo previsto, la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** procederá a la ejecución de la Garantía de Sostenimiento de oferta.- La garantía de cumplimiento deberá permanecer en vigencia por un período igual al tiempo adjudicado más noventa (90) días calendario adicionales, y la Garantía de Calidad por el 5% del monto total del servicio según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado Vigente, para garantizar el servicio a prestarse con la duración de la vigencia del contrato.- **SEXTO:** El pago se hará en Lempiras y al contado a través de los departamentos de 

.../Página No. 2.- Contrato de Licenciamiento de Microsoft "Campus Agreement" para la U.P.N.F.M- Sistemas Abiertos, S.A.- Febrero 2013-Enero 2014.

informe del servicio prestado, que deberá presentar el Departamento de Sistemas de Información al departamento de Administración. - **SEPTIMO: CAUSALES GENERALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: SISTEMAS ABIERTOS, S.A. (SASA)** tiene derecho a suspender el servicio a **EL RECTOR** sin ninguna responsabilidad de su parte cuando incumpla cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en este contrato.- Asimismo, si **EL CONTRATISTA** sin causa justificada no cumple con el servicio de acuerdo a lo ofertado, pagará a la UPNFM, la cantidad de L.500.00 por cada día que se suspenda el servicio sin justificación, al tercer día se dará por rescindido el presente contrato. -Igualmente **EL RECTOR** tendrá derecho a resolver el contrato sin ninguna responsabilidad, por las causas señaladas en los Artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado.- **OCTAVO: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio descrito en este Contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal y queda sometido a las disposiciones legales de la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demás leyes aplicables en el país, así como a las regulaciones internas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- Igualmente la UPNFM, se reserva el derecho de suspender o resolver este Contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 119 numeral 3) de la Ley de Contratación vigente, cuando el servicio ofertado no sea cumplido de acuerdo a lo establecido en este contrato, Sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **NOVENO:** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y de consuno, firman el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de febrero del año dos mil trece.




MARIO DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR UPNFM


EMERSON HARES PACHECO
Apoderado General
Sistemas Abiertos, S.A.